



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana Cesar



Chiriguana, septiembre nueve (09) de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA:	VERBAL DE DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
DEMANDANTE:	CELENA PEREZ QUINTERO
DEMANDADO:	LUIS EMEL VILLEGAS NAVARRO.-
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-000008-00
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO DEL INML A LAS PARTES.

Una vez recibida la respuesta por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Nor - Oriente de la ciudad de Bucaramanga - Santander, respecto al requerimiento que se le hizo a ésta sobre el examen médico a realizar al demandado LUIS EMEL VILLEGAS NAVARRO, este despacho pone en conocimiento de las partes lo informado por dicha Institución forense, con el fin que soliciten lo conveniente para proseguir y culminar el presente trámite procesal.

Así las cosas, ofíciase a los apoderados de las partes, con copia de lo enviado por el Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Nor-Oriente de la ciudad de Bucaramanga - Santander. Líbrese el oficio respectivo y envíese por el correo electrónico a los profesionales del derecho lo enunciado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62767c4e73d9b114bb5d115a7e5b807c00f4abd6fc3f2c42c92a8dcd1ae689b6

Documento generado en 09/09/2020 04:53:39 p.m.